

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43220640

NUMERO

CORTES ACEVEDO

APELLIDOS

LILIANA MARIA

NOMBRES

Liliana M^a Cortés A.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

21-DIC-1996 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

12-SEP-1978

F

SEXO

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

Escaneado con G

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Luz Mariela Acevedo Palacio	42978555
Amparo Acevedo Palacio	32489343
Eucarpo Cortés Rincón	14246152
Gloria Cecilia Cortés Acevedo	43568217
Samuel Cortés Villa	1000899822
Carmelina Holguin Manco	43813660
Luis Carlos Cortés Acevedo	71764295
Liliana María Cortés Acevedo	43220640
Germán Andrés Rodríguez G.	71768167
Jeison David Cepeda Cortés	1152706580
Rosa Inés Acevedo Palacio	43058541

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	JUAN pablo correia Botero	
NIT:	41017265301	TELÉFONO: 3122991455
CONTRANTANTE:	Lilianna MARIA cortes ACENEGO	
NIT.	43220640	TELÉFONO 3113373607
DIRECCIÓN:	Calle 96B #76-125 EMAIL:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	

CONVENIO			Nit.
----------	--	--	------

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
------------	-----------	----------

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: 5N1291 MODELO: 2012 MARCA: NISSAN
	No INTERNO 169 CLASE: Micro # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 07 MES 01 AÑO 2021		
	FECHA DE TERMINA	DIA 11 MES 01 AÑO 2022		

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
--------------------	---	--	--	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	VANT _____
		VALOR RESI	\$ _____	
		FECHA PAGO	DIA _____ MES _____	AÑO _____

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido, esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MAGDELLIN	HORA SALIDA
	DESTINO	Anserrma (Caldas)	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACIÓN	Municipal _____ A. Metropolitana _____ Departamental _____ Nacional _____	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	Lilianna M. Cortes A.	43220640	3113373607

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MAGDELLIN A los días 06 Del mes/año 01 - 2021

Juan pablo correia Botero cc. 1017265301 TRANSPORTADOR	Lilianna M. Cortes A. cc. CONTRATANTE
---	--